

LA PLATA, 27 AGO. 2002

Visto la propuesta de designación en el cargo de Director de Deporte Federado; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12856, en su capítulo III, artículo 22, crea el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que mediante el Decreto N° 301/02 se aprobó la estructura orgánico funcional del citado Ministerio, la que contempla la Dirección de Deporte Federado;

Que se propone la designación en el cargo de Director de Deporte Federado, de don Marcelo Víctor DICUNDO;

Que la citada propuesta se exceptúa de los alcances del Decreto N° 2658/00 – modificado por sus similares N° 2809/00 y 3167/00 – prorrogado por el Decretos N° 1842/01 y 1581/02;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A**

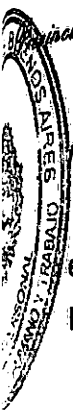
ARTICULO 1°.- Designase a partir del 5 de marzo de 2002, en el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, Dirección Provincial de Deportes, en el cargo de Director de Deporte Federado, a don DICUNDO, Marcelo Víctor (D.N.I. N° 20.918.874 – Clase 1969), de conformidad con lo establecido en

///

Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires



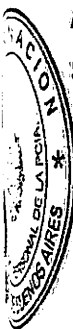
112°.-

el artículo 107° de la Ley 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.-

ARTICULO 2°.- Exceptúase de los alcances del Decreto N° 2658/00 – modificado por sus similares N° 2809/00 y 3167/00 – prorrogado por Decretos N° 1842/01 y 1581/02, la designación dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Humano y Trabajo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-



DECRETO N° 2024



Lic. MARIANO FEDERICO WESI
Ministro de Desarrollo
Humano y Trabajo
de la Pcia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES